Municipalidad de San Francisco de Yojoa
Departamento de Cortés, Honduras, C.A.
*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*
vilosecre44@gmail.com
Oficina del Secretario Municipal 97 98 _ 95 95

Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la OIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Marzo y Abril del año 2021.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 05 días del mes de mayo del año 2021.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO YOJOA, CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL

Virgilio Sabillón Valladares
Secretario Municipal

Municipalidad de San Francisco de Yojoa
Departamento de Cortés, Honduras, C.A.
*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*
vilosecre44@gmail.com
Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95

Control de Acuerdos 2018*2021

Acta 085-2021 Sesión Ordinaria del martes 23 /Mar.

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Rio Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso

Virgilio Sabillón Valladares
Secretario Municipal.

Acta 085-2021

Sesión Ordinaria de carácter publica, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la segunda quincena del **martes 23 de marzo de 2021** desarrollándose la siguiente agenda:

01° Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☛ **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal, ☛ **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal. Los Regidores: ☛ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla. ☛ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez. ☛ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera. ☛ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández. ☛ **05º** Hon. Jorge Enrrique López Paz. Vía virtual por contagio de Covid-19. ☛ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. ☛ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos. ☛ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. ☛ **Abg.** Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal. ☛ Sr. Víctor Manuel Limas Mercado de Comisión de Transparencia. ☛ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal. ☛ El Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, fue suspendido de sus funciones por ser adulto mayor según Circular Nº 01-2020 de fecha 17 de junio de 2020 por el Sr. Alcalde, para evitar un posible contagio de Covid-19, por lo que fue autorizada para tomar notas Bessy Carolina Díaz Secretaria Asistente del Secretario Municipal por mientras dure la pandemia Covid-19. Pero en esta sesión estuvo presente para dar fe de lo tratado.

02° Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:15 de la mañana.

03° Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Alcalde Municipal.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. ✍ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Ratificación del Acta 083-2021. No habiendo modificaciones en el acta. ✍ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Ratificar el **Acta 083-2021**.

07º Discusión y Aprobación del Acta Nº 084-2021: Ampliamente discutida. ✍ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el **Acta 084-2021.**

08º Lectura de Correspondencia: No se recibió correspondencia:

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentan los informes de:

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal. Con fecha 28/02/2021 presenta el Informe Nº 02/2021.

01- Actividades del Mes de Febrero 2021: Contenido. Información General. Carta de Envío del Informe. **Capítulo I**. Información Introductoria. **A.** Motivos del Informe. **B.** Objetivos del Informe. **C**. Alcance del informe. **Capitulo II. A.** Actividades Realizadas: Esta Unidad de Auditoría Interna del 01 al 28 de febrero del 2021 se ha realizado las siguientes actividades. **1.** Arqueo sorpresivos a caja chica. **2.** Arqueo sorpresivos de caja general. **3.** Revisión de ingreso correspondiente al mes de enero de 2021. **4.** Revisión de egresos e ingresos del mes de enero 2020. **5.** Control concurrente de Fuerza Honduras II ETA y IOTA. **6.** Control concurrente de Fuerza Honduras II Triaje. **7.** Revisión de rendición de cuentas 2020. Se adjunta dictamen. **8.** Supervisión de proyectos mejoramientos de calle de terracería en Tapiquilares. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Auditor Interno Municipal.

02- Dictamen Sobre Informe de Rendición de Cuentas Municipales: Honorable Corporación Municipal, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso "b" del Art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, inciso "c" del Art. 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y Circular No. 002-2018 de fecha 24 de enero de 2018 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas de la municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. De conformidad con lo establecido en los Arts 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica correspondientes al ejercicio 2020, el principio TSC-PRECI-04/Rendición de Cuentas del marco Rector del Control Interno Institucional de los recursos públicos, el manual y formas para la rendición de cuentas municipales, es responsabilidad exclusiva de la Administración Municipal la elaboración del informe de Rendición de Cuentas; la responsabilidad del auditor consiste en emitir un dictamen de su opinión sobre el contenido y elaboración del mismo; con el objetivo de que sea presentado ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. El examen efectuado por la Unidad de Auditoria interna comprendió la revisión de cada una de las formas que integra el informe de Rendición de Cuentas y los documentos de donde se originan las cifras en este contenidas; la metodología utilizada incluyo el desarrollo de procedimientos previamente diseñados, así como la preparación de cedulas de trabajo que constituyen la base para la emisión del presente dictamen y que se pondrán a la disposición del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales para su correspondiente verificación, cuando este así lo requiera en cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Los resultados de la revisión practicada se describen a continuación. **1. Forma 02- Liquidación Presupuestaria de Egresos/Programa de la Mujer:** El monto a ejecutar L. 639,676.21 según la transferencia recibida en el año 2020 y se ejecutó un 95,150.00, no se ejecuta L. 544,526.21 que equivale a un 85% en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica,

Ejercicio fiscal 2020 se establece la distribución del cinco por ciento (5%) para los programas de la mujer, se distribuirá considerando un 30% para acciones de capacitación en derechos de las mujeres, 20% en acciones de las mismas mujeres, 30% iniciativas económicas de las mujeres, 10% para becas de las mujeres y 10% para mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres. **02. Programa Pro-Honduras** Para mejorar el clima de inversión municipal impulsando la competitividad territorial mediante obras de infraestructura productiva, fomentando el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) rural y urbano, para la generación de fuentes de empleo, procesos de simplificación administrativa, homologación de planes de arbitrios, catastros municipales, fortalecimiento de las capacidades administrativas, presupuestarias y de tesorería ejecución de proyectos formulación de agendas de desarrollo económico local, que se integren con las iniciativas del gobierno central a través del Programa PROHONDURAS procurando la concertación público privada, apoyando la infraestructura de corredores agrícolas, turísticos y centros de desarrollo empresarial, entre otros. **3. Actividad Productiva:** Como muestra en el gráfico de la transferencia recibida corresponde L. 255,870.49 y la Administración solo ejecuto 5,750.00 equivalente a un 2% y no se ejecutó 250,120.49 equivalente en porcentaje 98%. **4. Apoyo a Mipyme:** Como muestra en el gráfico de la transferencia recibida corresponde la cantidad L. 639,676.21 y la Administración solo ejecuto 328,069.93 no en apoyo en fomentar el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) rural y urbano, o la generación de fuentes de empleo. No ejecutado L. 311,606.28. **5. Forma 09- Control de Bienes Muebles e Inmuebles:** Los inventarios están desactualizados, no se ha ingresado en esta forma el inventario del Centro Diurno, de la Sala de Triaje de Rio Lindo (compras y donaciones) y compras durante la Pandemia.

Inventario	Cantidad
Centro Diurno	118,660.04
Sala de triaje donación	181,600.00
Equipo y mobiliario comprados con Fuerza Honduras I	495,261.17
Compras realizadas durante la pandemia (Bombas Cañón, Bomba Fumigadora)	145,900.00
Total, de Inventario	**941,142.21**

6. Forma 12- Balance General: No se refleja las Cuentas Por Pagar a los contratista y proveedores que la Municipalidad compró o adquirió un servicio durante en el año 2020.

Orden	Cheque	Proveedor	Cantidad	Fecha compromis	Fecha pago
20965	20905	Sacafih S de RL	123,450.51	15/10/2019	20/01/2021
20974	20913	Ruth Aracely Zuniga Muñoz	29,337.63	25/11/2020	22/01/2021
20975	20914	Wiston Alexander Pérez Méndez	29,337.63	25/11/2020	22/01/2021
20976	20915	Luis Alonso Medina Corrales	29,337.63	25/11/2020	22/01/2021
20977	20916	Alex Gilberto Espinal	29,337.63	25/11/2020	22/01/2021
20979	20918	Alexander Meléndez Guzmán	22,000.00	25/11/2020	22/01/2021
20980	20919	Andrea Beatriz Suniga Romero	11,450.43	25/11/2020	22/01/2021

ALCALDIA MUNICIPAL S. Francisco de Yojoa

Orden	Cheque	Proveedor	Cantidad	Fecha compromis	Fecha pago
20981	20920	Jhosmary Kileline Gómez Romero	11,450.43	25/11/2020	22/01/2021
20982	20921	Zua Raquel Ventura Flores	11,450.43	25/11/2020	22/01/2021
20983	20922	Kenia Julissa Argueta Leonardo	12,600.00	21/11/2020	22/01/2021
20984	20923	Dexi Maribel Sorto Aguilar	12,600.00	29/11/2020	22/01/2021
20985	20923	Dany Rápalo Mejía	12,600.00	29/11/2020	22/01/2021
20986	20925	Larissa Peña Funez	11,450.43	29/11/2020	22/01/2021
20987	20926	Jorge Rolando Vallecillo Guardado	11,450.43	29/11/2020	22/01/2021
20988	20927	Adrián Moran Jiménez	11,450.43	29/11/2020	22/01/2021
20990	20929	Hilda Laínez	11,450.43	29/11/2020	22/01/2021
20991	20930	Ada María Reyes	12,600.00	29/11/2020	22/01/2021
20989	20933	Héctor Enrique Mena Escobar	11,450.43	29/11/2020	22/01/2021
20992	20931	Portillo Distribuidora S de RL	4,754.18	26/12/2020	22/01/2021
20978	20917	Wendy Jackeline Rosales García	29,337.63	25/11/2020	22/01/2021
21037	20972	Brenda Gisselle Doblado Castellanos	29,337.63	4/12/2020	05/01/2021
21038	20973	Gaspar Antonio Pineda Paredes	294,170.00	18/12/2020	05/02/2021
21073	21006	Mirna Suyapa Paz Alemán	11,450.43	29/11/2020	
21077	21010	Gloria Maribel Trochez	39,008.00	28/12/2020	
21120	21050	Inversiones Doblado	34,369.91	030/3/2020	no cobrado
		Cuentas por pagar	**847,232.25**		

7- Se verificó las Cuentas Por Cobrar que según registro están desde el año 2002 hasta el 2019 que dicha información no fue contemplada en la **Forma 12- Balance General Como Cuentas por Cobrar Acumuladas,** Son todos los derechos pendientes de cobro generados en años anteriores, que aún no han sido recuperados por la municipalidad. Según explica la Direct. de Control Tributario la Cuentas por Cobrar pueden variar por los decretos de amnistías.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total Mora
2,086.86	7,252.04	7,685.14	9,569.71	13,640.46	21,170.63	**61,404.84**

2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total Mora
42,522.94	65,375.22	109,304.41	226,510.14	156,219.06	234,467.25	**834,399.02**

2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total Mora
270,090.64	324,669.45	317,269.21	653,150.68	435,439.25	4,713,995.46	6,714,614.69
Total de Mora						**7,610,418.55**

8. No se reflejan los Títulos y Bonos en la **Forma 12- Balance General** esta actividad económica es posible cuando existan excedentes de recursos.

Nº	Descripción	Valor	Fecha	Banco
068	Acciones nominativas comunes	63,172,821.00	01/10/1999	Banco Municip Autónomo
0001484	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central Honduras

0001485	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central Honduras
0001486	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central Honduras
0001487	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central Honduras
0001488	Bono de deuda agraria	1,000.00	03/03/1999	Banco Central Honduras
000648	Bono de deuda agraria	1,00.00	03/03/1999	Banco Central Honduras
000649	Bono de deuda agraria	1,00.00	03/03/1999	Banco Central Honduras

Recomendaciones Generales: 1- Buscar la forma de incorporar las cuentas por cobrar acumuladas en el Informe de Rendición de Cuentas para el año 2021. **2-** Reflejar las cuentas por pagar en el Informe de la Rendición de Cuentas en el año 2021. **3-** Cumplir con los porcentajes establecido en el pacto de vida mejor. **4-** Actualizar los bienes muebles e inmuebles. **5-** Insertar en el Balance General los Títulos y bonos siempre y cuando se generen excedentes hacer las respectivas investigaciones del estado de dichos título y bonos. Esta recomendación que se apliquen el informe 2021 ya que en el 2020 no se pueden incorporar. **Opinión:** En nuestra opinión, el Informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Depto. de Cortés, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020; fue elaborada en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; asimismo, comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada una de las formas, son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la Municipalidad. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Auditor Interno Municipal.

E- De Cindy Vanessa Carias, Asesora Municipal. Con fecha 23/03/2021 presenta el Informe Nº 06/2021.

01- Autentica de Copias Fotostáticas que Contienen el Informe de Liquidación de Fondos Recibidos de la SEDIS, "Sobre Autentica de Copias Fotostáticas que Contienen el Informe de Liquidación de Fondos Recibidos de la SEDIS, Según Convenio No. 067-SEDIS-2020 de Co Ejecución y Asistencia Técnica entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y la Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa, Depto. de Cortés, en fecha 03-03-20221. En fecha miércoles (03-03-2021), se me hizo entrega de tres (3) tomos que consta de mil ochocientos veintiséis (1826) folios útiles y que contienen el informe de liquidación de fondos recibidos de la SEDIS, según convenio No. 067-SEDIS-2020 de Co Ejecución y Asistencia Técnica entre la Secretaria en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y la Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa, Depto. de Cortés, para beneficiar a Adultos Mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través del proyecto denominado Centros de Cuidado Diurno para personas Adultos Mayores. Dicha notarización de documentos fue solicitada por la Unidad de Atenciones a Grupos Vulnerables en fecha 15 de febrero de 2021; en el que manifiestan la documentación es devuelta en virtud que debe ser autenticada por Notario Público; y una vez cumpliendo se procederá a recibir la

Liquidación del mismo. **Nota:** Se adjunta copia fotostática de la auténtica y del escrito entregado a esta Municipalidad par la debida subsanación. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

02- Avances en Solicitud Presentada por Herederos Paz Andrade. "Sobre avances en solicitud presentada por los Herederos Paz Andrade, sobre copias fotostáticas de Sentencias Judiciales de Primera y Segunda Instancia" Informo a esta Honorable Corporación *Municipal* que según acuerdo resolutivo en donde se me remite las copias fotostáticas de sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula, estoy realizando análisis legal de la misma por lo que próximamente estaré presentando a su consideración mi dictamen legal para su respectivo análisis y discusión; para que dictamine lo procedente en cuanto a lo solicitado por los herederos en cuanto a la cancelación de anotaciones catastrales, solicitudes de inscripción de desmembramientos, se deniegue permisos de tala de cortes de árboles. " **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Asistencia y Asesoría Jurídica en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Según Acta Nº 085-2021, Otras Actuaciones y presentación de informe, en esta Fecha Martes Veintitrés de Marzo del Presente Año (23/03/2021). En ésta misma fecha martes veintitrés de marzo de 2021 (23/03/2021), siendo las ocho y cuarenta de la mañana (08:40 am), me hice presente a esta Municipalidad a efecto de asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, programada para dar inicio a las nueve en punto de la mañana (9:00 am); a solicitud del Sr. Alcalde Municipal, a efecto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; así como realizar gestiones en departamentos municipales; así como la presentación y discusión del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentan los siguientes informes:

A- De Comisiones Municipales: No presentaron informe.

B- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: Presentó el informe que dice:

01- Actividades Realizadas del 09 al 23 de Marzo 2021: Supervisión de proyectos de iluminación en Cañaveral. ☞ Revisión de Depósitos Realizados en Banco Atlántida por Tesorera Municipal ☞ Atención de 3 visitas ☞ Gestionar ayuda a comité proconstrucción muro en Zanjón del Bº Las Delicias de Cañaveral. ☞ Autorización de 6 libros contables de Envasadora de Agua "Cañaveral". ☞ Gestionar ayuda a niño especial de La Virtud. ☞ Asistencia a Sesión

de Corporación Municipal. ✍ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa.

C- De Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal: Presentó el informe que dice:

01- Actividades Realizadas del 09 al 23 de Marzo 2021: "Asistí visitas en la alcaldía. ☞ Supervisión de mejoramiento de alumbrado público en diferentes comunidades de todo el municipio. ☞ Supervisión de pavimentación de la Colonia Valencia. ☞ Me tomé 3 días hábiles de vacaciones correspondientes a este año 2021, desde el jueves 18 de marzo al lunes 22 de marzo 2021. ☞ Asistí a la Sesión Ordinaria de Corporación correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 2021." ✍ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde.

11º Otros Informes: No se presentaron otros informes.

12º Control de Acuerdos: Siguen los mismos acuerdos.

13º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentaron los tramites:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de:

01- Santos Aracely Claros: Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña tarjeta de identidad Nº 0508-1973-00096, constancia de exención de impuestos municipales Nº 559069, con domicilio en el Barrio Centro de Tapiquilares. ☞ Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Abajo de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente Nº 010. **Nota: No procede el Patrimonio Familiar.**

02- Orfilia Reyes Espino: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña tarjeta de identidad Nº 0508-1972-00184, constancia de exención de impuestos municipales Nº 559199, con domicilio en San Pedro Sula Cortés. ☞ Solicita la venta de un predio ubicado en Zona Rural, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente Nº 011. **Nota: No procede el Patrimonio Familiar.**

✍ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por:

01- Miriam Violeta Flores Recarte: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad Nº 0501-1968-01949, con domicilio en el Barrio Suyapa de Rio Lindo ☞ Ubicación del predio: Barrio Suyapa de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Área **1,047.96 Mts²** ☞ Valorado en: **L. 27,069.00** ☞ Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito

con el Nº 90 del Tomo 1794 ☛ Expediente: Nº 09. ☛ En custodia de la Dirección de Catastro Municipal. ☛ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial ☛ **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio en Tesorería Municipal.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendieron predios en dominio pleno a:

01- Steven Ronney Corea Rivera: Mayor de edad, casado, maquilador, hondureño, con tarjeta de identidad Nº 0508-1997-00107, con domicilio en Barrio Suyapa de Rio Lindo, Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio Suyapa de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☛ Al **Norte: 10.00 Mts.** Con calle pública. ☛ Al **Sur: 7.20 Mts.** Con solar de Alexander Muñoz Vázquez. ☛ Al **Este: 24.10 Mts.** Con solar de Wilmer Javier Pineda Rivera. ☛ Al **Oeste: 23.60 Mts.** Con margen de la Quebrada San Simeón. ☛ **Área Superficial: 191.36 Mts^2.** ☛ Valor catastral del predio **L. 25,316.93.** ☛ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 95,063.39** (noventa y cinco mil sesenta y tres lempiras con 39/100) según recibo Nº 186280 del 23/03/2021. ☛ **Expediente Nº 10.**

Nota: No procede el Patrimonio Familiar.

02- Marvin Javier Valdiviezo Hernández: Mayor de edad, unión libre, licenciado en ciencias jurídicas y sociales, con tarjeta de identidad Nº 1401-1977-00833, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo, Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☛ Al **Norte: 26.00 Mts.** Con pasaje público. ☛ Al **Sur: 28.70 Mts.** Con solar de María Adelaida Castellanos Vega. ☛ Al **Este: 17.00 Mts.** Con solar calle pública. ☛ Al **Oeste: 16.80 Mts.** Con solar de German Santos Mejía. ☛ **Área Superficial: 462.21 Mts^2.** ☛ Valor catastral del predio **L. 53,870.58.** ☛ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 10,774.12** (diez mil setecientos setenta y cuatro lempiras con 12/100) según recibo Nº 186285 del 23/03/2021. ☛ **Expediente Nº 08.**

Nota: No procede el Patrimonio Familiar.

03- Marlen Yadira Santos Calderón: Mayor de edad, unión libre, ama de casa, con tarjeta de identidad Nº 0508-1986-00529, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo, Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia La Paz de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

ALCALDIA MUNICIPAL S. Francisco de Yojoa

☞ Al **Norte: 15.20 Mts.** Con solar de Leticia Ramírez Galindo. ☞ Al **Sur: 15.35 Mts.** Con solar de Alex Bernardo Ulloa, calle publica de por medio. ☞ Al **Este: 10.35 Mts.** Con solar de German López Rivera, calle pública. ☞ Al **Oeste: 11.65 Mts.** Con solar de Kelvin Andel Rivera Galindo. ☞ **Área Superficial: 167.97 Mts^2.** ☞ Valor catastral del predio **L. 20,370.06.** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 4,074.11** (cuatro mil setenta y cuatro lempiras con 11/100) según recibo Nº 186337 del 25/03/2021. ☞ **Expediente Nº 28.**

Nota: No procede el Patrimonio Familiar.

El predio descrito con el Nº 01, 02 y 03, se desmembró del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el Nº 90, Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. ☞ **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo Nº 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** ☞ **Primero:** De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Steven Ronney Corea Rivera, 02- Marvin Javier Valdiviezo Hernández, 03- Marlen Yadira Santos Calderón,** facultando ampliamente al Señor Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo Nº 125-2000 de fecha 22/08/2000. ☞ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su único y legítimo propietario y poseedor a: **01- Wilmer Jovany Castellanos Majano, 02- Marvin Javier Valdiviezo Hernández, 03- Marlen Yadira Santos Calderón,** entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Artículo Nº 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

14º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No hay dictámenes:

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se presentó la elevación de: NO

15º Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

A- Ampliaciones Presupuestarias: Se recibieron las siguientes solicitudes:

01- Ampliación por Transferencias de Gobierno Central Meses de Ago. Sep. Oct., Nov. y Dic. de 2020: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto presenta la ampliación que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y a la vez al Presupuesto de Egresos año 2020, por la cantidad de **L. 5,481,331.47**, por Crédito de Transferencia del Gobierno Central de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020. Los que deben de ser Distribuidos según los Porcentajes de Vida Mejor:

L. 333,719.83		Infraestructura	9%	**L. 333,719.83**
L. 548,133.15	**Pro-Honduras**	Turismo	3%	**L. 164,439.94**
		Actividades productivas	2%	**L. 109,626.63**
		Apoyo al desarrollo de la pequeña empr	5%	**L. 274,066.57**
L. 1,096,266.29		Funcionamiento	20%	**L. 1,096,266.29**
L. 2,192,532.59	**Vida Mejor**	Educación	15.0%	**L. 822,199.72**
		Salud	8.0%	**L. 438,506.52**
		Niñez y adolescencia	2%	**L. 109,626.63**
		Programas de la mujer	5%	**L. 274,066.57**
		Agua y saneamiento	5%	**L. 274,066.57**
		Electrificación	3%	**L. 164,439.94**
		Mejoras de viviendas	2%	**L. 109,626.63**
L. 1,096,266.29	**Todos Por La Paz**	Seguridad ciudadana	12%	**L. 657,759.78**
		Participación ciudadana	6%	**L. 328,879.89**
		Cultura y deporte	1%	**L. 54,813.31**
		Preservación del patrimonio	1%	**L. 54,813.31**
L. 214,413.31	**Fondo Transp Muni**	Cuota TSC	1%	**L. 54,813.31**
		Amuprolago		**L. 159,600.00**
		Amhon		**L. 0.00**

Ingresos: 1- 18.1.1.01.01.01 11-001-01 Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales **L. 1,096,266.29. 2-** 22.1.1.01.01.01 11-0001-01 Detalle de Transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales **L. 4,385,065.18**.

Funcionamiento:

Renglón	Descripción	Valor
01-00-002-26210-11-001-001	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	40,000.00
01-01-001-26210-11-001-001	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	60,000.00
03-00-001-12100-11-001-001	Sueldos básicos	75,000.00
03-01-001-33100-11-001-001	Productos de papel y cartón	50,000.00

03-01-001-39100-11-001-001	Elementos de limpieza	40,000.00
03-01-001-39400-11-001-001	Utensilios de cocina y comedor	40,000.00
03-01-001-42110-11-001-001	Adquisición equipos varios de oficina	80,000.00
03-01-001-16200-11-001-001	Compensaciones	711,266.29

Para ser distribuidos en los siguientes proyectos:

Descripción	Código Presupuestario	Valor
Paviment calle Bº Suyapa (Mateo Majano)	14 00 001 000 007 47210 11-001-01	333,719.83
Turismo	13 01 001 000 001 54200 11-001-01	164,439.94
Actividades productivas	13 02 001 000 001 54200 11-001-01	109,626.63
Apoyo al desarrollo a la pequeña empresa	13 03 001 000 001 47210 11-001-01	274,066.57
Educación	11 01 000 001 000 54200 11-001-01	822,199.72
Salud	11 02 000 001 000 54200 11-001-01	438,506.52
Niñez y adolescencia	11 03 000 001 000 54200 11-001-01	109,626.63
Programa de la mujer	11 04 000 001 000 54200 11-001-01	274,066.57
Agua y saneamiento	11 05 000 001 000 54200 11-001-01	174,066.57
Alcantarillado sanitario Nueva Murcia	11 05 000 001 000 47210 11-001-01	100,000.00
Electrificación	11 06 000 001 000 47210 11-001-01	164,439.94
Mejoras de viviendas	11 07 000 001 000 23400 11-001-01	109,626.63
Participación ciudadana	12 01 001 000 001 54200 11-001-01	657,759.78
Seguridad ciudadana	12 02 000 001 000 54200 11-001-01	328,879.89
Cultura y deporte	12 04 001 000 001 54200 11-001-01	54,813.31
Preservación del patrimonio	12 05 001 000 001 47210 11-001-01	54,813.31
Cuota TSC	15 00 00 001 000 54200 11-001-01	54,813.31
Amuprolago	16 00 000 003 000 55100 11-001-01	159,600.03
Total Inversión		4,385,065.18
Total, Gastos más Inversión		**5,481,331.47**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar la Ampliación solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

02- Ampliación para Construcción de Cancha de Baloncesto Col. Valencia: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la ampliación *que dice:* **"**Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y a la vez al Presupuesto de Egresos año 2021, por la cantidad de **L. 240,000.00**, por Crédito de la Tesorería General de la Republica, Segundo desembolso 40% para la ejecución de Proyecto de Construcción de Cancha de Baloncesto de Colonia Valencia de Rio Lindo-Cortés.

Cuenta de Ingresos L. 240,000.00

Cta. Nº	Descripción	Valor
22.1.1.02.01.03 14-011-07	Construc Cancha Balonces Col. Valencia-Rio Lindo	L. 240,000.00

ALCALDIA MUNICIPAL S. - Francisco de Yojoa

Cuenta de Egresos L. 240,000.00

12-01-007-001-47210 14-011-07	Construcción Cancha Baloncesto Col. Valencia de Rio Lindo	L. 240,000.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de Ejecución inmediata la Ampliación solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

03- Disminución para Construcción de Cancha de Baloncesto Col. Valencia: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la disminución que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la Disminución al Presupuesto de Ingresos y a la vez al Presupuesto de Egresos año 2021, por la cantidad de **L. 240,000.00**, por Crédito de la Tesorería General de la Republica, Segundo desembolso 40% para la ejecución de Proyecto de Construcción de Cancha de Baloncesto de Colonia Valencia de Rio Lindo-Cortés.

Cuenta de Ingresos L. 240,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor
22.1.1.02.01.03 14-011-07	Construc Cancha Balonces Col. Valencia-Rio Lindo	L. 240,000.00

Cuenta de Egresos L. 240,000.00

12-01-007-001-47210 14-011-07	Construcción Cancha Baloncesto Col. Valencia de Rio Lindo	L. 240,000.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de Ejecución inmediata la Disminución solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

04-Ampliación Para Construcción de Cancha de Baloncesto Col. Valencia: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto presenta la ampliación que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y a la vez al Presupuesto de Egresos año 2021, por la cantidad de **L. 240,000.00**, por Crédito de la Tesorería General de la Republica, Segundo desembolso 40% para la ejecución de Proyecto de Construcción de Cancha de Baloncesto de Colonia Valencia de Rio Lindo.

Cuenta de Ingresos L. 240,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor
22.1.1.02.01.05 14-227-22	Construc Cancha Balonces Col. Valencia-Rio Lindo	L. 240,000.00

Cuenta de Egresos L. 240,000.00

12-01-007-001-47210 14-227-22	Construcción Cancha Baloncesto Col. Valencia de Rio Lindo	L. 240,000.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de Ejecución inmediata la Ampliación solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

B- Transferencias Presupuestarias: Se recibieron las siguientes solicitudes:

01- Para Construcción de Cerco Perimetral Acuífero: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora de Contabilidad y Presupuesto, presenta la Transferencia que dice: "Según solicitud presentada por el Patronato Pro-mejoramiento de Borbotón donde solicitan que del

presupuesto asignado al Proyecto de Mejoramiento de Agua Potable **L. 393,664.82**, solicitan la transferencia del valor total del presupuesto para invertirlo en el Proyecto de Construcción de Cerco Perimetral de Acuífero, por lo antes expuesto yo como Direct del Depto. de Contabilidad y Presupuesto solicito a ustedes la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

Debito L. 393,664.82

Cta. N°	Descripción	Valor
11 02 001 003 47210 15-013-01 20	Mejoramiento de Agua Potable	L. -393,664.82

Crédito L. 393,664.82

11 02 003 001 47210 15-013-01 20	Construcción de cerco perimetral de Acuífero de Borbotón	L. +393,664.82

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de Ejecución inmediata la Transferencia solicitada por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

01- Notificación de Descanso de Vacaciones 2020-2021 Alcalde Municipal:

Con fecha 17 de marzo de 2021 se recibió solicitud que dice: "El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que del periodo de vacaciones correspondientes del 25-01-2020 al 25-01-2021, mi periodo de descanso son 12 días en total en carácter remunerado, por lo que comunico a la Honorable Corporación Municipal que me retiré 03 días sobre mis vacaciones, quedando pendiente 09 días de descanso: Jue 18. Vie. 19. y Lun 22-03-2021. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar los días de descanso al Sr Alcalde municipal, quedando pendientes 09 días de descanso.

02- Medidas de Bio Seguridad para Balnearios y Otros: El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de Turismo se está haciendo un pilotaje sobre los balnearios del sector y que los otros propietarios de negocios están incomodos porque quieren que se les tome en cuenta con las mismas medidas durante la Semana Santa, que la Municipalidad emitió una ordenanza pero que el 20 de marzo de 2021 se venció su vigencia. El Reg. Saúl de los Reyes Padilla propone que se espere el PCM que emitirá Sinager a nivel nacional para darle cumplimiento. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata darle cumplimiento al PCM que emitirá Sinager a nivel nacional para darle cumplimiento en Semana Santa.

03- Proceso de Vacunación a Corporativos y Empleados Municipales: El Sr. Alcalde informa que está en contacto con autoridades de salud para iniciar la vacunación a personal de la Corporación Municipal y a empleados municipales una vez que se termine de vacunar al personal médico y auxiliar, por considerar que dichos funcionarios y empleados están en contacto con ciudadanos cuando les toca hacer trabajo de campo. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata aprobar las gestiones del Sr. Alcalde para la vacunación de corporativos y empleados municipales.

04- Actualización de Áreas Verdes Municipales: El Reg. Gaspar Pineda Ríos manifiesta que anteriormente solicitó un informe sobre todas las áreas verdes que posee esta Municipalidad, pero no recuerda si el informe se presentó, por lo que propone que se realice una actualización del 2021 de todas las áreas verdes municipales agregando un predio que está ubicado en el Barrio Las Gradas de San Buenaventura en donde anteriormente funcionó el rastro de San Buenaventura y que se tuvo en negociación con el Sr. Manuel Sabillón Centeno en la administración del Ing. Diego Alfonso Madrid. Y un predio que está en el área de la escuela de la Colonia La Paz de Rio específicamente frente al "planchón". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata aprobar la propuesta del Reg. Gaspar Pineda Ríos remitiendo el caso al Departamento de Catastro Municipal para que elabore el informe.

05- Propuesta para Revisar Inventario de Casa de Adulto Mayor: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla propone hacer una revisión al inventario de menaje que se utilizó en la Casa del Adulto Mayor rindiendo un informe a Corporación Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata aprobar la propuesta del Reg. Saúl de los Reyes Padilla remitiendo el caso a la Sra. Dilcia Sabillón Coordinadora de Desarrollo Socioeconómico y al Sr. Auditor Interno Municipal para que cada uno presenten un informe a Corporación Municipal para comparar los cruces.

Recordando la Ley de Contratación del Estado: Art 75- Plazo. El reconocimiento de mayores costos se aplicará durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas. Cuando el Contratista concluya la obra fuera del plazo establecido en el contrato, el precio de los materiales o servicios en dicho período será el que hubiere estado vigente al momento de vencer el último plazo cubierto con la cláusula de reconocimiento de mayores costos. **Art 76- Utilización de Índices u Otros Procedimientos.** La Administración analizará y aprobará fórmulas para el reconocimiento de los incrementos de costos estrictamente relacionados con la obra, con base en los índices oficiales de precios y costos elaborados por el Banco Central de Honduras, la Cámara Hondureña de la Industria y la Construcción u otros Organismos, debiendo indicarse lo procedente en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, incluyendo el procedimiento de aplicación que corresponda. En contratos de corto plazo hasta de seis (6) meses, también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento de costos. **Art 77- Tramitación de Exoneraciones.** El Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a iniciativa del órgano responsable de la contratación, expedirá los documentos que amparen la dispensa de todos los impuestos de importación, de consumo, venta y demás que graven la maquinaria, equipo, vehículos de trabajo, accesorios, repuestos, materiales, combustibles, grasas, lubricantes, asfaltos y demás bienes que sean razonablemente necesarios para la ejecución de los contratos, de acuerdo con lo que se hubiere pactado expresamente y siempre

que el respectivo contrato hubiera sido aprobado por el Congreso Nacional. Las modificaciones de los Contratos previamente aprobados por el Congreso Nacional, no requerirán de una nueva aprobación legislativa en lo que se refiere a las exoneraciones. **Art 78- Fiscalización de Bienes Exonerados.** Las autoridades competentes ejercerán el debido control para asegurar el buen uso y destino de los bienes exonerados a que se refiere el Artículo anterior. Al concluir el contrato para el que se otorgó la exoneración, el Contratista, dentro del plazo que se señale, estará obligado a devolver a su lugar de origen o a trasladar a terceros países los bienes indicados; a su opción también podrá pagar los impuestos correspondientes calculados sobre el valor de dichos bienes debidamente depreciados o asignarlos a la ejecución de otro contrato para el cual se hubieren otorgado exoneraciones similares, previa autorización de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior los *bienes consumidos* o definitivamente incorporados a la obra. **Art 79- Investigación de Irregularidades.** Cuando hubiere indicios de responsabilidad por defectos o imprevisión imputable a los diseñadores o constructores de una obra, el órgano responsable de la contratación ordenará la investigación correspondiente para los fines consiguientes. La misma medida se tomará cuando hubiere indicios de responsabilidad por culpa o negligencia imputable a los supervisores. La recepción de la obra por la autoridad competente no exime a las personas antes indicadas de responsabilidad por defectos no aparentes. Si el Proyecto lo amerita, podrá exigirse un cuaderno de Bitácora, debiéndose anotar en el mismo, las incidencias que ocurran durante la ejecución de la obra. **Art 80- Recepción de la Obra.** Terminada sustancialmente la obra, previo dictamen de la Supervisión, el órgano responsable de la contratación procederá a su recepción, siempre que esté de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. El Contratista, a su costo y conforme a las instrucciones que imparta el órgano responsable de la contratación, deberá efectuar las correcciones. Cumplida esta fase se procederá, dentro del plazo que señale el contrato, a la recepción definitiva de la obra, elaborándose el acta correspondiente. El Contratista, por su parte, procederá a constituir la garantía de calidad de la obra, si así estuviere previsto de acuerdo a la naturaleza de la obra, en la forma y duración que determinen los documentos contractuales. **Art 81- Entregas Parciales.** Cuando se hubiere pactado la ejecución y entrega de tramos o partes del proyecto para ser puestos al servicio público, se irán recibiendo parcialmente a medida que el Contratista los vaya terminando de acuerdo con el contrato y los demás documentos contractuales. En estos casos el plazo de garantía de calidad de los trabajos comenzará a correr a partir de la respectiva recepción parcial. Dicho plazo se establecerá atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra. **Sección Tercera Supervisión Art 82- Supervisión.** La Administración por medio de su personal o de consultores debidamente seleccionados, supervisará la correcta ejecución del contrato. Las órdenes de los *supervisores* formuladas por escrito, deberán ser cumplidas por el Contratista, siempre que se ajusten a las disposiciones de esta ley, de sus Reglamentos o de los documentos contractuales. El

Reglamento determinará las facultades y las obligaciones de los supervisores. **Capítulo VI Contrato de Suministro Sección Primera Disposiciones Especiales Art 83- Concepto.** Contrato de suministro es el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica. Se regulan por las disposiciones del presente Capítulo, los contratos que celebre la Administración para el transporte de bienes, aseo o higienización de edificios u otras instalaciones públicas, vigilancia, seguros de bienes o de personas, adquisición a cualquier título de equipos o de Sistemas de informática, excepto el diseño de programas específicos, o cualquier otro servicio en el que no prevalezca el esfuerzo intelectual. **Art 84- Prohibición de Compra de Bienes Usados.** Se prohíbe la compra de maquinaria o equipo usado, así como, las compras a abastecedores únicos, salvo las excepciones contempladas en esta Ley. Antes de hacer nuevas compras de equipos u otros bienes, deberá hacerse una adecuada utilización de los existentes. Cuando se determinen bienes adscritos a cualquier dependencia que, dejados de utilizar, no puedan ser aprovechados eficientemente por otra, serán considerados como propiedad excedente y serán vendidos ...

16º Cierre de Sesión Ordinaria Nº 085-2021: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 11:40 de la mañana.

Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal

Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal.